

Fima Renta Dólares I

Datos al 20-oct-20

Características

El objetivo del fondo es maximizar el rendimiento en el mediano plazo de una cartera diversificada de bonos en dólares. Su composición abarca Letras del Tesoro Nacional (Letes), bonos soberanos, provinciales y obligaciones negociables entre otros. Brinda liquidez en 48 horas y requiere una inversión inicial de tan sólo U\$D100.

Para inversiones moderadas de mediano plazo (aproximadamente 1 año).

- Calificación: "Ba" (Moody's)
- Moneda: **U\$D** (Dólares)
- Pago de Rescates: a las **48 hs** de solicitado
- Comisiones Ingreso/Egreso: **0%**
- Honorario de Administración anual:
 - + Clase A: **0.00%**
 - + Clase B: **0.00%**
 - + Clase C: **0.00%**
- Canales:
 - + Galicia Online y Office Banking
 - + App Banco Galicia
 - + Agentes de Colocación y Distribución Integrales autorizados
- Horario de Operación: de 4 a 16 horas.
- Permite programar operaciones para los próximos 60 días.
- Fecha de Constitución del Fondo: **01/08/2016**

Comentario del Portfolio Manager de Septiembre del 2020

Atento al contexto actual hemos maximizado la liquidez al máximo conservando una cascada leve en plazos fijos en dólares.

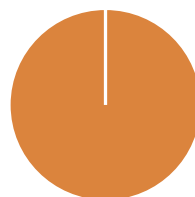
Agente de Administración:

Galicia
Administradora de Fondos

Agente de Custodia:



Composición de la cartera



■ Liquidez U\$S 100%

Principales activos	Ponderación
Liquidez U\$S	100.0%
Cuenta Remunerada	0.0%

Información del fondo

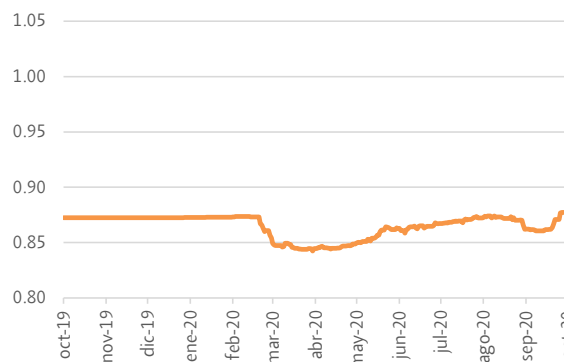
Tir bruta	0.00%
Duration	0 años
Patrimonio total	22 U\$D MM

Rendimiento neto efectivo del período

Inversión mínima	Clase A	Clase B	Clase C
	U\$D 100	U\$D 30,000	U\$D 100,000
Año 2019	-12.71%	-12.65%	-12.57%
Acum.Año 2020	0.54%	0.54%	0.54%
Últimos 180 días	3.59%	3.59%	3.59%
Últimos 30 días	1.74%	1.74%	1.74%

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Evolución anual de la cuota parte



fondosfima.com.ar

Tratamiento impositivo: Exento del Impuesto a los Débitos / Créditos bancarios (personas físicas y jurídicas). Impuesto a las Ganancias - Renta Financiera (personas físicas) exento según Art.33 Ley 27.541 (personas jurídicas) gravado al 30% (*). Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020)

(*) Para el caso de personas jurídicas, aplica el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones.

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión